

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO Nº 20 TITULO III, AÑO 2020.-

6317 /2020 DECRETO ALCALDICION°

ARICA, 13 DE OCTUBRE DE 2020.-

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado Nº 20/2020, de fecha 11 de agosto 2020, Sesión Ordinaria Nº 24/2020, de fecha 18 de agosto 2020, del Concejo Municipal, en la cual se sometió a aprobación la Modificación Presupuestaria Nº 20 Titulo III, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, donde no existió pronunciamiento; Ordinario 318, de fecha 20 de agosto 2020 de Secretaria Municipal, Prov. 3322-I, de fecha 10 de septiembre, a través de la cual el Sr. Alcalde, autoriza dar curso a la modificación presupuestaria Nº 20/2020 Titulo III; Art. 82 Letra c), Ley 18.695; Decreto Alcaldicio Nº 15.075, de fecha 26 de Diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2019; Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.602.-

CONSIDERANDO:

a) Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 20/2020 Título III, con el fin traspasar la disponibilidad presupuestaria necesaria, por un monto de \$ 22.134.000, entre distintas partidas de gastos, con el fin de arriendar camiones aljibes para el riego a áreas verdes de la comuna de Arica.-

DECRETO:

1. APRUÉBESE la Modificación Presupuestaria Nº 20 Titulo III, del Presupuesto Municipal año 2020, Certificado Nº 20/2020 Título III, Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos ítems de gastos.

III. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-

CUENTA		BRE QUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22.09.003.004	Arriendo de otros vehío	culos \	22.134	
22.08.003.001	Conv. P./Serv. De Man	nt. De Parques y J	ardines	22.134
	Т	TOTALES	22.134	22.134

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesóría Jurídica, \$ECPLAN y Secretaria Municipal. -

> ESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

GER/E C/CCG/PAC/MAG/mag

SECRETARIA MUNICIPAL

ESPÍNDOLA ROJAS

LCALDE DE ARICA